



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 037 -2024-CONCYTEC-P

Lima, 27 MAR. 2024

VISTOS: El Informe N° D000061-2024-CONCYTEC-DEGC-SDGIC de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, los Memorandos N° D000080 y D000088-2024-CONCYTEC-DEGC de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, el Informe N° D000248-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, el Memorando N° D000152-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración, y el Informe N° D000038-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000118-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

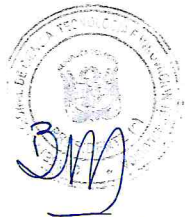
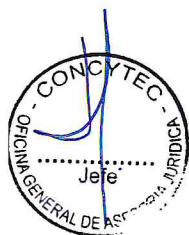
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 119-2023-CONCYTEC-P, de fecha 21 de setiembre de 2023, el CONCYTEC encargó, a partir del 22 de setiembre de 2023, la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, a la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez, Profesional 3 de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, en adición a sus funciones; y, posteriormente mediante el encargo efectuado según Resolución de Presidencia N° 030-2024-CONCYTEC-P;

Que, a través del Informe N° D000061-2024-CONCYTEC-DEGC-SDGIC, la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez solicita se re programe su descanso físico vacacional a los períodos del 01 al 10 de abril y del 22 al 25 de abril de 2024. Ante ello, con Memorandos N° D000080 y D000088-2024-CONCYTEC-DEGC, la Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento emite su conformidad a la solicitud de descanso vacacional de la citada servidora, y recomienda se le encarguen las funciones de la citada Sub Dirección durante los precitados periodos;

Que, mediante Informe N° D000248-2024-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante Memorando N° D000152-2024-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal señala que procedió a revisar el currículum vitae y demás documentos que obran en el legajo de la servidora Claudia Gysella Córdova Yamauchi, Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, verificando que cumple con los requisitos mínimos de formación académica, y de experiencia general y específica del cargo clasificado "Subdirector", según lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 133-2022-CONCYTEC-P, para la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento. Asimismo, señala que verificó que la citada servidora: i) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debida Diligencia; y, ii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos; razón por la cual, emite opinión favorable para encargar, del 01 al 10 de abril y del 22 al 25 de abril de 2024, las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento a la citada servidora;

Que, a través del Informe N° D000038-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000118-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y en consecuencia se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que encargue, del 01 al 10 de abril y del 22 al 25 de abril de 2024, la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC;



Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, resulta necesario encargar dichas funciones, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y del Jefe (e) de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

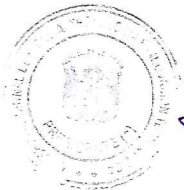
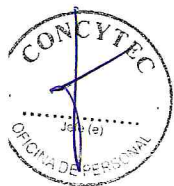
Artículo 1.- Encargar, del 01 al 10 de abril y del 22 al 25 de abril de 2024, la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a la servidora Claudia Gysella Córdova Yamauchi, Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar, del 11 al 21 de abril de 2024 y, posteriormente, a partir del 26 de abril de 2024, la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, a la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez, Profesional 3 de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a las servidoras Claudia Gysella Córdova Yamauchi e Isabel Rocío Recavarren Martínez, y a la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, para su conocimiento y fines pertinentes; así como a la Oficina General de Administración para que disponga las acciones que correspondan a la Oficina de Personal y a la Oficina de Tecnologías de Información.

Artículo 4.- Disponer que la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, publique la presente Resolución en el portal institucional (www.gob.pe/concytec).

Regístrese y comuníquese.



B. Marticorena

BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO

Presidente (e)

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

